

ALCANCE No. 1 AL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO 2025 – 2027

Incorporación de las metas de austeridad para las vigencias 2026 y 2027

1. Antecedentes

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC formuló y adoptó el **Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027**, Versión 6 del 28 de mayo de 2025, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 062 de 2024, compilado posteriormente en el Decreto Distrital 645 de 2025, así como de los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Hacienda para la implementación de medidas orientadas a promover el uso eficiente, racional y responsable de los recursos públicos.

El Plan definió los criterios, estrategias, acciones, responsables e indicadores para cada uno de los artículos del Decreto Distrital, estableciendo las medidas institucionales para fortalecer la eficiencia del gasto y realizar el seguimiento periódico a su cumplimiento.

Posteriormente, durante la vigencia 2026, la Secretaría Distrital de Hacienda adelantó un proceso de fortalecimiento metodológico para la formulación y seguimiento de los Planes de Austeridad de las entidades distritales, mediante mesas de trabajo desarrolladas durante el mes de mayo de 2026, en las cuales se socializaron los criterios técnicos para la definición de metas, indicadores y mecanismos de seguimiento aplicables a cada uno de los rubros objeto de austeridad.

Como resultado de este ejercicio, la Secretaría Distrital de Hacienda dispuso una **Plantilla de Austeridad**, la cual debía ser diligenciada por todas las entidades distritales con la información correspondiente a las metas de las vigencias 2026 y 2027, de acuerdo con la metodología unificada establecida para el seguimiento del Plan de Austeridad del Gasto Público.

En atención a dichos lineamientos, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural diligenció, consolidó y remitió oportunamente la información requerida por la Secretaría Distrital de Hacienda, incorporando las metas e indicadores definidos para cada uno de los artículos objeto de seguimiento.

2. Justificación del alcance

Teniendo en cuenta que el Plan de Austeridad del Gasto Público vigente fue elaborado con anterioridad a la expedición de los lineamientos metodológicos impartidos por la Secretaría Distrital de Hacienda durante la vigencia 2026, el documento no contemplaba de manera expresa las metas cuantitativas para las vigencias 2026 y 2027 bajo la nueva metodología de seguimiento.

En consecuencia, se hace necesario expedir el presente **Alcance No. 1**, con el propósito de complementar el Plan vigente mediante la incorporación de dichas metas, manteniendo la coherencia entre el documento institucional y la información oficial reportada por el Instituto a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Es importante precisar que este alcance **no modifica el contenido sustancial del Plan de Austeridad**, ni altera las estrategias, acciones, responsables, indicadores o mecanismos de seguimiento previamente aprobados por el Instituto.

Su finalidad consiste exclusivamente en incorporar las metas cuantitativas definidas dentro del ejercicio institucional realizado con la Secretaría Distrital de Hacienda, garantizando la correspondencia entre el documento institucional y la información reportada oficialmente.

De esta manera, el presente alcance fortalece la trazabilidad del proceso de seguimiento, facilita la evaluación del cumplimiento de las medidas de austeridad y permite contar con un instrumento actualizado para la medición de los resultados durante las vigencias 2026 y 2027.

3. Alcance

El presente documento complementa el Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027, incorporando las metas correspondientes a las vigencias 2026 y 2027 para cada uno de los artículos del Decreto Distrital objeto de seguimiento.

Las metas aquí definidas corresponden a la información reportada oficialmente por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en la Plantilla de Austeridad suministrada por la Secretaría Distrital de Hacienda y constituyen el referente institucional para la medición y evaluación del cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto durante dichas vigencias.

4. Metas incorporadas

Artículo	Meta 2026	Meta 2027
Artículo 6°. Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión	\$17.138.866.964,26	\$17.653.032.973,19
Artículo 7°. Horas extras, dominicales y festivos	\$11.744.101,51	\$12.096.424,55
Artículo 8°. Viáticos y gastos de viaje	\$0	\$0
Artículo 9°. Compensación por vacaciones	\$0	\$0
Artículo 10°. Bono navideño	\$4.886.389,67	\$5.032.981,36
Artículo 11°. Capacitación	\$15.913.500	\$16.390.905
Artículo 12°. Bienestar	\$51.458.730,33	\$53.002.492,24
Artículo 13°. Eventos y conmemoraciones	\$0	\$0
Artículo 14°. Fondos educativos	\$0	\$0
Artículo 15°. Telefonía	\$2.999.972,70	\$2.999.972,70
Artículo 16°. Vehículos oficiales	\$60.501.582,00	\$62.316.629,46
Artículo 17°. Adquisición de vehículos y maquinaria	\$0	\$0

Artículo 18°. Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$13.390.000	\$13.791.700
Artículo 19°. Publicidad distrital	\$0	\$0
Artículo 20°. Cajas menores	\$1.817.465,90	\$1.871.989,88
Artículo 21°. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	\$61.242.770,00	\$63.080.053,10
Artículo 22°. Suscripciones	\$0	\$0
Artículo 23°. Servicios públicos	\$183.777.020,17	\$189.290.330,78

5. Seguimiento

El seguimiento al cumplimiento de las metas incorporadas mediante el presente alcance se realizará conforme a la periodicidad establecida en el Plan de Austeridad del Gasto Público del Instituto y a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Los avances y resultados serán reportados en los Informes de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público que el Instituto presenta periódicamente, tomando como referencia las metas aquí incorporadas y la metodología definida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

6. Vigencia del Plan

El presente documento hace parte integral del **Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027**, complementándolo exclusivamente en lo relacionado con la incorporación de las metas correspondientes a las vigencias 2026 y 2027.

En todos los demás aspectos continúan plenamente vigentes las estrategias, acciones, responsables, indicadores, mecanismos de seguimiento y demás disposiciones contenidas en la Versión 6 del Plan de Austeridad del Gasto Público, aprobada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.